RESOLUCIÓN N°200-059-0632
(Tuluá, 01 de octubre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 240.20.3.055"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para llevar a cabo la COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA, LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ÁREA LEGALIZACIÓN DE PREDIOS, Y DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.

Que de conformidad a lo establecido en el Articulo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

Que corresponde al Alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios

Que mediante resolución 200-059-0604 del 13 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada 240.20.3.055, por valor de $50.071.382 (cincuenta millones setenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos)

Que mediante acta de comité 220.1.4.114 del 24 de septiembre de 2021, se realizó la evaluación a las ofertas presentadas al proceso de selección, la cual fue publicada en el portal oficial de contratación el 27 de septiembre de 2021.

Que durante el tiempo dispuesto para ello, no se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado por el Municipio de Tuluá.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantia 240.20.3.055, cuyo objeto es la compra e instalación de aires acondicionados para el departamento de arte y cultura, la oficina asesora jurídica área legalización de predios, y dos (2) aires acondicionados para la secretaria de educación de la alcaldía municipal de Tuluá a la empresa SAORMO SAS, identificada con nit Nit 901033947-1, representada legalmente por el señor Salomón Ortiz Motoa identificado con cedula 94.150.678, por valor de $49.900.000 (cuarenta y nueve millones novecientos mil pesos)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá, el primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

ALONSO BETANCOURT CHAVEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JAIRO ALFONSO JIMENEZ GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

Redactó : Jairo Alfonso Jimenez Gonzalez – Secretario
Transcribió : Carlos Agudelo Cardona G. – Auxiliar Administrativo
Revisó : Oficina Asesora Jurídica
Aprobó : John Jairo Gómez Aguirre – Alcalde Municipal